

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio a los/as interesados/as que no han podido ser notificados/as, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra el acto transcrito anteriormente podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado, o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda Vd. ejercitar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 23 de abril de 2010

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.ª Salomé Arroyo Sánchez.

7 9 5 9 / 1 0

VÉLEZ-MÁLAGA

Recursos Humanos

A n u n c i o

Asunto: Ampliación de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

Como consecuencia de las promociones internas que se han realizado para la cobertura diversas plazas de funcionarios, así como las excedencias y jubilaciones producidas, en la actualidad se han quedado vacantes diferentes plazas.

Por la presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, acuerdo: efectuar la ampliación de la oferta de empleo público del año 2009, con las plazas que a continuación se indican, cuya cobertura se considera de carácter imprescindible y prioritario.

**Ampliación de la Oferta de Empleo Público
Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga**

GRUPO: ART. 25 LEY 30/84	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	ESCALA ADMON. GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	AUX. ADMINISTRATIVO
A2	ESCALA ADMON. ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC, CLASE SUBINSPECTOR	1	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL
C1	ESCALA DE ADMON. ESPECIAL, SUBESCALA SERV. ESPEC, CLASE POLICIA LOCAL	3	POLICIA

Dado en Vélez-Málaga, a 7 de mayo de 2010.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, firmado: Fermín Domínguez Cabello.

8 2 1 4 / 1 0

VÉLEZ-MÁLAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

A n u n c i o

Con fecha 22 de marzo de 2010, el señor Concejal Delegado de Urbanismo, por delegación de la señora Alcaldesa-Presidenta de la

Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dictó resolución del siguiente tenor literal:

“Orden de ejecución número 80/09.

Vista la resolución de la Alcaldesa-Presidenta número 1502, de fecha 8 de octubre de 2009, por la cual se ordena a don Shirley Roberts, para que proceda a realizar los trabajos necesarios para la reparación de la barandilla del cerramiento de la terraza, sito en Pozos Dulces, número 34, en Vélez-Málaga, dando al interesado un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48 horas), para que procediera a la ejecución voluntaria de la misma, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa en caso de no ejecutarlo en el plazo indicado.

Y visto el informe del Servicio de Inspección de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 2 de marzo de 2010, indicando que, girada visita de inspección al lugar indicado, se observa que la orden de ejecución número 80/09 no se ha ejecutado.

Por el presente, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 181 y siguientes de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y el artículo 28 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, así como los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, por Delegación de la señora Alcaldesa-Presidenta otorgada mediante Decreto de Alcaldía número 5552, de 29 de octubre de 2008,

He resuelto

Primero. Ordenar la ejecución subsidiaria de la ejecución de las obras indicadas, a costa del obligado don Shirley Roberts, con DNI número X-5495035-J.

Segundo. Requerir a don Shirley Roberts para que, en plazo de diez días, manifieste por escrito su conformidad o disconformidad para la entrada en el referido inmueble a efectos de la ejecución de los trabajos referidos, en aplicación del artículo 96.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del expediente, en caso de negativa expresa por su parte o no pronunciamiento alguno en dicho plazo, solicitándose al efecto la correspondiente autorización de entrada judicial por esta Administración.

Tercero. Requerir a los Servicios Técnicos Municipales para que, una vez llevado a cabo la ejecución subsidiaria de las obras descritas, emitan informe sobre la valoración definitiva a que hubiese ascendido la misma con objeto de llevar a cabo la recaudación efectiva de dicho importe a costa del interesado.

Cuarto. Trasladar la presente resolución, en legal forma, a las personas interesadas en el expediente y departamentos correspondientes.

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio al interesado que no ha podido ser notificado, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra el acto transcrito anteriormente podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado, o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda Vd. ejercitar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 29 de abril de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María Salomé Arroyo Sánchez.

8 2 2 9 / 1 0